Asunción, **19** de **MAYO** de **2022**

ICEO N°028/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 20/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID 407.710***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 15 de fecha 14 de marzo de 2022 y Nº 55 de fecha 25 de marzo de 2022, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Roberto Torres Cardozo**, asesor designado por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2,y del área del ámbito solicitante: **C.P. María Teresa Sánchez,** Directora Interina – Dirección Administrativa; la **Abg. Zulma Durañona,** Directora – Departamento de Servicios Generales (Directora – Ámbito Solicitante); **Abg. Cicinia Irala de Cáceres** – Técnico; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 20/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID 407.710**de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado **CONTRATACION DIRECTA "PAC N° 20/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E ID 407.710** fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 51 **del 25/03/2022**, que fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa - Subasta a la Baja Electrónica - Contrato Abierto:**
  - Monto Mínimo: **₲. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones).-**
  - Monto Máximo: **₲. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).-**
- ✓ Vigencia: **24 (veinte y cuatro) meses.**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se ha cursado invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	NRO. TELEFONO
1	SELTZ S.A.	170/22	021 280 000
2	PARAGUAY REFREZCOS S.A.	169/22	021 959 1251
3	AGUA MINERAL NATURAL AGUA -P COMERCIAL E IND. S.A.	168/22	021 944 285
4	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	167/22	021 945 000
5	AQUA GROUP S.A.	166/22	021 238 1749

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 08/04/2022 a las 08:20 hs. hasta las 08:20 hs. del 21/04/2022.-
- ✓ Etapa Competitiva: 21/04/2022 a las 08:30 hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 22/04/2022 a las 10:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 22/04/2022 a las 10:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado (IVA INCLUIDO)	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CORREO ELECTRÓNICO
1	CEGA INDUSTRIAL S.A.	80108519-5	76.000	SI	SI	SI	Declaración Jurada	cegaindustrialsa@gmail.com
2	SELTZ S.A.	80012387-5	58.820	SI	SI	SI	Declaración Jurada	agua@seltz.com.py

b) Observaciones

1) **CEGA INDUSTRIAL S.A.:** Presenta un original de su oferta con 33 (treinta y tres) páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2020; Copia de contratos ejecutados, facturas de ventas y/o recepciones finales correspondientes al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones publicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo 2019,2020 y 2021 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Copia del Curriculum de la empresa, y la capacidad con que cuenta; Copia del certificado de buen desempeño expedido por una entidad pública y/o privada referente al objeto del llamado; Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad para la prestación de los servicios y tiempo requerido en la carta de invitación; Declaración jurada manifestando contar con el registro de establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN); Declaración Jurada manifestando contar con el Registro Sanitario por Alimento (R.S.P.A) según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario); Declaración Jurada de que el envase del producto ofertado se encuentre impreso: Número de Registro de Establecimiento (RE N°), Número de Registro de Producto (RSPA N°) y Conformidad Expedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).-

2) **SELTZ S.A.:** Presenta un original de la oferta con 56 (cincuenta y seis) paginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Copia del Curriculum de la empresa, y la capacidad con que cuenta.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **CEGA INDUSTRIAL S.A.** y **SELTZ S.A** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitado para contratar con la Convocante.-

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 39/22** de fecha **26/04/2022,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **SELTZ S.A**: El oferente **NO CUMPLE** con los documentos de **carácter sustancial** detallados a continuación:

- **Formulario de Oferta (*) SUSTANCIAL: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente: NO CUMPLE, requiere firmas conjuntas.-**

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el uso de la firma social está a cargo del presidente del directorio con un director titular (Art. 11° de la Escritura de fecha 01/04/1995 – SIPE); y, según la última Acta de Asamblea de fecha 17/08/2021 el presidente es el Sr. ENRIQUE CARLOS SALOMONY JOY y los directores titulares son JORGE MARIA SALOMONI JOY, MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI, ALEJANDRO ADOLFO SALOMONI QUEVEDO y ENRIQUE ANDRES SALOMONI QUEVEDO. La oferta fue firmada únicamente por la Sra. María Soledad Quevedo de Salomoni (Director Titular) y no en forma conjunta con el presidente del directorio.-

- **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) SUSTANCIAL: El documento tiene fecha posterior a la fecha de inicio de la etapa competitiva.-**

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la fecha de Inicio de la Etapa Competitiva es 21/04/2022; y la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta es 22/04/2022; por lo que no se encuentra vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.-

- **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*) SUSTANCIAL: : NO CUMPLE, deben estar firmadas por el Presidente y un director titular.-**

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el uso de la firma social está a cargo del presidente del directorio con un director titular (Art. 11° de la Escritura de fecha 01/04/1995 – SIPE); y, según la última Acta de Asamblea de fecha 17/08/2021 el presidente es el Sr. ENRIQUE CARLOS SALOMONY JOY y los directores titulares son JORGE MARIA SALOMONI JOY, MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI, ALEJANDRO ADOLFO SALOMONI QUEVEDO y ENRIQUE ANDRES SALOMONI QUEVEDO. La oferta fue firmada únicamente por la Sra. María Soledad Quevedo de Salomoni (Director Titular) y no en forma conjunta con el presidente del directorio.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **SELTZ S.A.** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido en los Incisos a, b y d del Art. 61 ° "Documentos Sustanciales" del Decreto N° 2992/2019, que se transcribe a continuación: "***Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…"; "…b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida…" y "…d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente…"***.-

b) **CEGA INDUSTRIAL S.A.:** El oferente **CUMPLE** con los documentos de carácter **sustancial:** En cuanto a la documentación formal omitida le fue requerida por **Nota CEO N°343/2022 de fecha 03/05/2022**:

- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2020 (**).
- Copia de contratos ejecutados, facturas de ventas y/o recepciones finales correspondientes al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo 2019,2020 y 2021 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Copia del Curriculum de la empresa, y la capacidad con que cuenta.
- Copia del certificado de buen desempeño expedido por una entidad pública y/o privada referente al objeto del llamado.
- Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad para la prestación de los servicios y tiempo requerido en la carta de invitación.
- Declaración jurada manifestando contar con el registro de establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
- Declaración Jurada manifestando contar con el Registro Sanitario por Alimento (R.S.P.A) según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario)
- Declaración Jurada de que el envase del producto ofertado se encuentre impreso.
    - Número de Registro de Establecimiento (RE N°)
    - Número de Registro de Producto (RSPA N°)
    - Conformidad Expedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)

El oferente ha presentado la documentación requerida vía correo electrónico el día lunes 09/05/2022 a las 10:59 hs., fuera del plazo establecido que venció día viernes 06/05/2022 a las 13 hs. del mismo día.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **CEGA INDUSTRIAL S.A.**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda, ***DECLARAR DESIERTO*** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 20/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID 407.710***, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art 30° de la Ley N°2051/2003: ***"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".-***

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Abog. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales C.S.J.

Abog. Ma. Cicinia Irala de Caceres
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial

Lic. Roberto Torres
Asesor

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

BENITEZ
Interino
Dirección Financiera